



CONVOCATORIA

U N I V E R S I D A D A U T Ó N O M A D E S I N A L O A

CONSULTA UNIVERSITARIA

Reingeniería Integral Universitaria

I. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1 Bis fracción II, 3, 30 fracción XVII, XIX y XX, y 30 Bis de la Ley Orgánica; los artículos 24 fracción V y 30 fracción XX del Estatuto General; así como lo dispuesto y lo aplicable en el Reglamento de la Comisión de Elecciones y Consultas del H. Consejo Universitario, se convoca al Personal Universitario de la Universidad Autónoma de Sinaloa para que participen en la **Consulta Universitaria** sobre la **Reingeniería Integral Universitaria**.

II. DEL OBJETO DE LA CONSULTA

Por mandato del H. Consejo Universitario en su acuerdo Núm. 061, con fecha del 29 de septiembre de 2025, se pondrá a consideración de todo el Personal Universitario, la pregunta: **¿Está de acuerdo en la implementación de la Reingeniería Integral Universitaria, como mecanismo responsable para la estabilidad laboral y la jubilación dinámica del personal de la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como para hacer sostenible las actividades sustantivas a favor del estudiantado?**

Para conocer si están de acuerdo, no están de acuerdo o se abstienen a que la propuesta presentada por el Rector sobre la Reingeniería Integral Universitaria deba implementarse en la institución y presentar los resultados ante este órgano colegiado.

III. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Personal Universitario está constituido por el personal docente, de investigación y administrativo.

Asimismo, por acuerdo del H. Consejo Universitario, y con el propósito de garantizar la inclusión, se determina para esta convocatoria, que el Personal Jubilado también tenga la oportunidad de participar en la presente Consulta Universitaria, y que, para fines de esta convocatoria, se identificará igualmente bajo la etiqueta de “Personal Universitario”.

La presente convocatoria comprende a todo Personal Universitario, adscrito a los Centros de Trabajo (en el caso del Personal Jubilado, en su Centro de Pago), que se encuentran distribuidos en las cuatro Unidades Regionales de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

IV. DE LA COMISIÓN DE ELECCIONES Y CONSULTAS

El proceso de Consulta Universitaria se llevará a cabo en cada Centro de Trabajo, siendo la instancia responsable de organizar y supervisarlo, la Comisión de Elecciones y Consultas del H. Consejo Universitario:

- 1) Publicar oportunamente la convocatoria que informa sobre el proceso de Consulta Universitaria en cada Centro de Trabajo;
- 2) Designar a las Personas Delegadas responsables de asistir a los Centros de Trabajo para organizar y supervisar el proceso;
- 3) Capacitar a las Personas Delegadas sobre el proceso;
- 4) Entregar padrones e insumos para el proceso;
- 5) Vigilar el proceso de votación;
- 6) Concentrar resultados; y
- 7) Entregar resultados al H. Consejo Universitario.

V. DE LAS PERSONAS DELEGADAS

Quienes integran el H. Consejo Universitario y Consejos Técnicos de Unidades Académicas, serán responsables de participar en el proceso de Consulta Universitaria, con las siguientes responsabilidades:

- 1) Las Personas Delegadas se presentarán en el Centro de Trabajo asignado y levantarán el Acta de Instalación de Delegadas y Delegados correspondiente, el **jueves 09 de octubre de 2025**, a las **09:00 horas**, con el propósito de revisar el padrón de votantes y atender dudas sobre el proceso;
- 2) Instalar urnas debidamente identificadas, en lugares visibles y accesibles dentro de cada Centro de Trabajo;

- 3) Llevar a cabo la jornada de la Consulta Universitaria;
- 4) Levantar el Acta de Escrutinio correspondiente al cierre de la votación, y en su caso, el Acta de Incidencias;
- 5) Publicar una copia del Acta de Escrutinio en el lugar; y
- 6) Remitir paquete con el material de la Consulta Universitaria a la Comisión de Elecciones y Consultas para su resguardo y cómputo.

VI. DE LA CONSULTA

- 1) Antes de iniciar la jornada de votación, en cada Centro de Trabajo se procederá al levantamiento del Acta de Instalación de la Mesa de Votación, en la que constará la hora, lugar, integración y condiciones de inicio del procedimiento.
- 2) La Consulta Universitaria se llevará a cabo el **viernes 10 de octubre de 2025**, en todos los Centros de Trabajo de la Universidad Autónoma de Sinaloa.
- 3) El horario de la jornada será de **08:00 a 17:00 horas** (por razones de seguridad), o hasta que se agote el Padrón de Votantes en cada Centro de Trabajo, lo que ocurra primero.
- 4) Podrán participar en la consulta quienes se acrediten como Personal Universitario, que estén en el padrón del Centro de Trabajo y/o Centro de Pago presentando identificación oficial con fotografía;
- 5) Se utilizarán boletas impresas conforme al modelo oficial aprobado por la Comisión de Elecciones y Consultas;
- 6) Las boletas deben contar con mecanismos mínimos de identificación, y su emisión, resguardo y uso estarán bajo responsabilidad de las Personas Delegadas en cada Centro de Trabajo;
- 7) Si al concluir el horario establecido aún se encuentran personas en espera de emitir su voto, la votación no se declarará cerrada hasta que participen; y
- 8) Concluida la votación y elaboradas las Actas de Escrutinio, estas deberán ser firmadas por las Personas Delegadas. Posteriormente, las urnas junto con las papeletas de los votos serán remitidas a la Comisión de Elecciones y Consultas.

VII. DE LOS RESULTADOS

- 1) El cómputo final estará a cargo de la Comisión de Elecciones y Consultas;
- 2) Esta comisión entregará los resultados al H. Consejo Universitario para su debido registro institucional;
- 3) El resultado de la votación de la Consulta Universitaria será inimpugnable;
- 4) La lectura de los resultados se dará a conocer en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario prevista para el **lunes 13 de octubre de 2025**, conforme al procedimiento aprobado por este máximo órgano de gobierno y en apego a la normatividad vigente.

TRANSITORIOS

Primero. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria para la Consulta Universitaria serán resueltos por la Comisión de Elecciones y Consultas, de manera fundada y motivada, con base en la normatividad vigente de la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Segundo. La Comisión de Elecciones y Consultas pone a disposición el sitio web oficial cevc.uas.edu.mx, en el cual se encuentra publicada la presente convocatoria. Asimismo, en dicho espacio se habilitan mecanismos de comunicación institucional para la atención de consultas y el fortalecimiento de esta jornada.

Se extiende la presente a un día del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa.

ATENTAMENTE
“Sursum Versus”

DRA. NIDIA YUNIBA BRUN CORONA
SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO